

Lunes, 14 de junio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villa del Rey

EDICTO. Aprobación provisional Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Acuerdo del Pleno de fecha 03 de Junio de 2021 del Ayuntamiento de Villa del Rey por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio.

TEXTO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del servicio de ayuda a domicilio, por Acuerdo del Pleno de fecha 03 de Junio de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Villa del Rey , 10 de junio de 2021

Jose Flores Tapia

ALCALDE-PRESIDENTE

